15 JUN. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/10 de fecha 14 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 065-001/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/10 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE PARAGUARI"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1277/10 de fecha 10 de junio de 2010 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Locación de Inmuebles N° 04/10 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguari."; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ATST/jdm/N° 00213/10 de fecha 15 de febrero de 2010 de la Dirección de Hospitales - Área Interior, eleva el pedido de inicio de trámites de Alquiler de Inmuebles para la localidad de Paraguari;

Que, por Resolución C.A. N° 036-017/10 de fecha 13 de abril de 2010, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado para la "Locación de Inmueble para Puesto Sanitario del Instituto de Previsión Social en la Localidad de Paraguari", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07; 2°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Pagina Web del Instituto de Previsión Social;

Que, según Acta N° 67/10 de fecha 21 de mayo de 2010, se dio apertura al sobre oferta del oferente: ABELINA GIMENEZ DE CHENA con C.I. 849.710;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 07 de junio de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación por la que recomienda la adjudicación a la única oferente de la Locación de Inmueble N° 04/10 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguari";

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 001909/10 de fecha 22 de marzo de 2010, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa de Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3272/10;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / Sr. SAMUEL GARCIA/ **Miembros del Consejo.-**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN – Secretario Interino del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/10 de fecha 14 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 065-001/10

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 04/10 "Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguari", según el siguiente cuadro:

ABELINA ROSA GIMENEZ DE CHENA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Precio Total por 12 meses
1	801315502-002	"Locación de Inmueble para la Localidad de Paraguari"	Mes	12	3.500.000	42.000.000
					Total Gs.	**42.000.000**

Son: Guaraníes cuarenta y dos millones, IVA Incluido.-

OBSERVACIÓN: La presente contratación corresponde a un periodo de 12 (doce) meses, la vigencia del contrato comenzará a regir a partir de la suscripción del mismo.

2°) Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, elabore el contrato correspondiente.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma del Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales Área Interior, será el encargado de la administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / ING. HUGO [illegible] FERNÁNDEZ / Sr. SAMUEL GARCIA/ **Miembros del Consejo.**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN – Secretario Interino del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.